

SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
CONTRAYENTES: DALEISY CAMACHO MERIÑO y RONALDO SANCHEZ
HURTADO.
RAD No. 13-760-40-89-001-2020-00064-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SOPLAVIENTO-BOLÍVAR. Octubre
veintinueve (29) del año dos mil veinte (2020).

Se encuentra al despacho la solicitud de matrimonio de la referencia, la cual fue enviada por los solicitantes al correo electrónico institucional del Juzgado Promiscuo Municipal de Soplaviento Bolívar.

Revisada la solicitud de matrimonio civil, encuentra el despacho que la misma cumple con los requisitos de ley, razón por la cual se procede a su admisión, y se fija el día viernes 6 de noviembre de 2020 a las 2:30 P.M. para su celebración.

Del matrimonio válidamente celebrado, se extenderá un acta, en el que se le declarará perfeccionado.

La audiencia en la que se llevará a cabo el matrimonio de los solicitantes, se realizará virtualmente a través de la plataforma de Microsoft Teams, para lo cual los solicitantes DALEISY CAMACHO MERIÑO y RONALDO SANCHEZ HURTADO y los testigos RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ DAZA y YISELA MARÍA OLIVO MIRANDA, deben disponer de computadores o teléfonos inteligentes con conexión a internet, a efectos de poder participar en la audiencia. Previo al inicio de la audiencia el Juzgado remitirá a los correos electrónicos de los solicitantes y los testigos las invitaciones para ingresar a la audiencia, sobre la cual deben hacer click para ingresar a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO NIEVES A.
DIEGO NIEVES ÁLVAREZ
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SOPLAVIENTO-BOLÍVAR**

EN ESTADO No. 078 DE HOY 30 DE OCTUBRE DE 2020,
SIENDO LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA A LAS PARTES LA
PROVIDENCIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020.

**ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS
SECRETARIA.-**